MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, MARCO ANGEL CANDIA ESCOBAR, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **Contratación Directa (CD) N°26/2023 Excavación de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Básica N°2945 Nuestra Sra. de la Asunción de la Comunidad Ykua Niño - ID N°436,862.**

Declaro bajo juramento que:
En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:
Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.
Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues actualmente la institución a ser beneficiada con la construcción del pozo artesiano no cuenta con agua potable, siendo este ultimo liquido vital para la vida. Los docentes y padres de los alumnos de la institución proveen de agua potable en botellones u otros medios, siendo esta una situación que requiere de manera urgente una solución definitiva.
En observancia a los intereses superiores del niño consagrados en la Constitución Nacional y en la primacía de los intereses generales sobre los particulares esta convocante considera pertinente proceder a la apertura de ofertas con el único oferente participante.
No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la comunidad, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.
Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.
Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · U.O.C

Lic. Marco Angel Candia Escobar
Responsable UOC